

**RESULTADO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTREMEÑAS EN LOS PLANES DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización y en relación con el Acuerdo de 24 de junio de 2021, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización, para el Programa de Consorcios de Exportación, para el ejercicio 2021, se procede a publicar en la página web [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) , el resultado de la Comisión de Valoración de las citadas ayudas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.5 del Decreto 212/2017 de 4 de diciembre, y en relación con el Acuerdo de 24 de junio de 2021, no es preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos establecidos, dado que el crédito consignado resulta suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

**PROGRAMA DE CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN**

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	PA21CE/001	TECNOCE (AGRITECH-MED-Consortium)	SELECCIONADO
2	PA21CE/002	VINAGRE & GUILLEN & PEREZ, ALFAREROS	SELECCIONADO
3	PA21CE/003	CYNARA CARDÚNCULUS A.I.E.	SELECCIONADO

Número máximo de beneficiarios de la subvención según convocatoria: 4 beneficiarios.

Tal y como establece el Artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se **hallan al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**

En Mérida, a la fecha de su firma

Fdo.: **José Matías Sánchez González**  
Subdirector de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.